

Montevideo, 28 de Setiembre de 2022

*Ref. N° 12/001/1/3730/2022.-*

Mediante acceso a la información pública, Libertad Sanitaria, consulta:

*“En este marco solicitamos detalle diario de los fallecidos entre el 1/1/2020 y el 31/12/2020 con la fecha de fallecimiento, edad al momento del fallecimiento, sexo, causa de muerte según CIE-10, condición patológica previa al fallecimiento, resultado del test PCR-RT y fecha de la vacuna antigripal”.*

Consultada la División de Epidemiología, adjunta planilla recibida por correo electrónico, la cual se sugiere notificar, la misma no puede agregarse a éste informe debido al peso del archivo.-

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder al detalle diario de los fallecidos entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, discriminado por fecha de fallecimiento, edad al momento del fallecimiento, sexo, causa de muerte según CIE-10, condición patológica previa al fallecimiento, resultado del test PCR-RT y fecha de la vacuna antigripal;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Res. N°:

Ref. N° 001-1-3730-2022

VC